

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **185**

Fecha Estado: 29/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620160070000	Ordinario	DONEY ASMED ALVAREZ HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	28/11/2022		
05001310501620160080300	Ordinario	MARIA ELENA CADAVID ISAZA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Audiencia 25/noviembre/2022, sentencia niega pretensiones, ordena remitir al TSM en apelacion por la demandante. -1-	28/11/2022		
05001310501620180011200	Ordinario	GILDARDO DE JESUS CEBALLOS ZULUAGA	COLFONDOS Y COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corrige auto que liquida y aprueba costas. -2-	28/11/2022		
05001310501620180030700	Ordinario	KELLY JOHANA ESPINOSA MENDOZA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	28/11/2022		
05001310501620190008000	Ordinario	WALTER FERNANDO CASTRO GORDILLO	PORVENIR Y PROTECCION	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	28/11/2022		
05001310501620190011700	Ordinario	LUZ ENITH HENAO ESPINOSA	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena liquidar costas. -2-	28/11/2022		
05001310501620190015800	Ordinario	SOL EUGENIA CORRALES CAMPUZANO	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	28/11/2022		
05001310501620190029800	Tutelas	JOSE CARLEY VELASQUEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena archivo. -2-	28/11/2022		
05001310501620190043800	Ordinario	FERMIN MAURICIO MORENO ESPINAL	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena liquidar costas. -2-	28/11/2022		
05001310501620190044500	Ordinario	CLARA LUCIA RUIZ ZAPATA	COLPENSIONES PROTECCION Y PORVENIR	Audiencia Laboral Se llevan a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS. Se emite sentencia condenatoria. Los apoderados de la demandante, Protección y Porvenir interponen recurso de apelación. Se conceden los recursos en el efecto suspensivo. Se remite el proceso por segunda vez al Tribunal. -3-	28/11/2022		
05001310501620190050500	Ordinario	FERNANDO LONDOÑO OSPINA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena liquidar costas. -2-	28/11/2022		
05001310501620190053500	Ordinario	NUBIA VERGARA GRISALES	PORVENIR Y COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena liquidar costas. -2-	28/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620200015800	Ordinario	LUZ DARY HOYOS YEPES	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud de aplazamiento. Se mantiene la fecha de la diligencia, esto es, 30 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. -3-	28/11/2022		
05001310501620210003800	Ordinario	GLORIA ELENA LONDOÑO MEJIA	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena liquidar costas. -2-	28/11/2022		
05001310501620220016800	Ordinario	JULIO CESAR SOTELO HERRERA	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda. Para llevar a cabo las audiencias de los art. 77 y 80 del CPTSS se fija el día 14 de septiembre de 2023 a las 9:30 a.m. Se reconoce personería. Se insta al representante legal de Protección para que asista a la audiencia de conciliación. -3-	28/11/2022		
05001310501620220043800	Ordinario	LUZ ELENA MOLINA URIBE	CEMENTOS ARGOS S.A	Auto declara impedimento Para conocer del presente proceso por lo expuesto en auto. Se remite el proceso al Juzgado 17 Laboral del Circuito de Medellín. -3-	28/11/2022		
05001310501620220045000	Ordinario	LUIS JOSE BARRERA TAVERA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Auto admite demanda Se ordena notificar. La notificación a Colpensiones es carga del Despacho. Entérese al Procurador y a la Agencia Nacional. Se reconoce personería. -3-	28/11/2022		
05001310501620220045100	Ordinario	IVONNE EDITH ACEVEDO GARZON	FUNDACIÓN GREATER MEDELLÍN CONVENTION Y VISTORS BUREAU	Auto inadmite demanda Se concede un término de 5 días para subsanar las falencias, so pena de rechazar la demanda. -3-	28/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)